



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Santander

TRASLADO A NO APELANTES

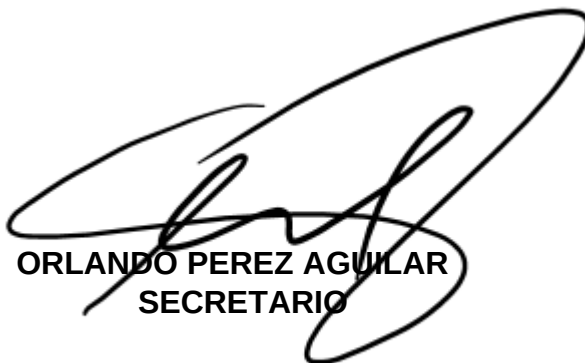
REFERENCIA: INVESTIGACIÓN CONTRA ABOGADO
RADICACIÓN: 68001.25.02.000.2021.00585.00 RMTM – A
QUEJOSO: NILTON ADEMIR GUTIERREZ BELEÑO
INVESTIGADO: MICHEL IBAÑEZ ROMERO
MAGISTRADA: DRA. ROCIO MABEL TORRES MURILLO

PARA LOS EFECTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY 1123 DE 2007, EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER, PROCEDO A DEJAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS **A DISPOSICIÓN DE LOS NO APELANTES**, A QUIENES SE LES CORRE TRASLADO **POR DOS (2) DÍAS** DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL ABOGADO INVESTIGADO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA SANCIONATORIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL 31 DE MARZO DE 2025.

TRASLADO NO APELANTE

Inicia: 30 DE ABRIL DE 2025 8:00 A.M.
Vence: 02 DE MAYO DE 2025 4:00 P.M.

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025).


ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró KLRG



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Santander

TRASLADO A NO APELANTES

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN CONTRA FUNCIONARIO
RADICACIÓN: 680012520002023-00010-00 RMTM – F
QUEJOSO: CARMENZA CASTILLO MATEUS
INVESTIGADO: MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
MAGISTRADA: DRA. ROCIO MABEL TORRES MURILLO

PARA LOS EFECTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY 906 DE 2004, EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER, PROCEDE A DEJAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS **A DISPOSICIÓN DE LOS NO APELANTES**, A QUIENES SE LES CORRE TRASLADO POR **CINCO (5) DÍAS** DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA QUEJOSA **CARMENZA CASTILLO MATEUS** EN CONTRA DE LA **DECISIÓN DE ARCHIVO DE FECHA CUATRO (04) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**.

TRASLADO NO APELANTE

Inicia: 30 DE ABRIL DE 2025	8:00 A.M.
Vence: 07 DE MAYO DE 2025	4:00 P.M.

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025).


ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboro JMS



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Santander

TRASLADO A NO APELANTES

REFERENCIA: ACTUACIÓN DISCIPLINARIA
RADICACIÓN: 680012502000.2024.778.00 MIRP – F
QUEJOSO: TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
– SALA PENAL
INVESTIGADO: TITULARES Y EMPLEADOS JUZGADOS PRIMERO PENAL
DEL CIRCUITO DE PUENTE NAONAL Y SEGUNDO PENAL
DEL CIRCUITO DE VELEZ
MAGISTRADA: DRA. MARTHA ISABEL RUEDA PRADA

PARA LOS EFECTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY 906 DE 2004, EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER, PROCEDO A DEJAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS **A DISPOSICIÓN DE LOS NO APELANTES**, A QUIENES SE LES CORRE TRASLADO **POR CINCO (5) DÍAS** DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL PROCURADOR JUDICIAL CONTRA LA DECISIÓN DE ARCHIVO DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2025.

TRASLADO NO APELANTES

Inicia: 30 DE ABRIL DE 2025	8:00 A.M.
Vence: 7 DE MAYO DE 2025	4:00 P.M.

Bucaramanga, 30 de abril de 2025


ORLANDO PEREZ AGUILAR
Secretario

Proyectó: IAV



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Santander

TRASLADO A NO APELANTES

REFERENCIA: ACTUACIÓN DISCIPLINARIA
RADICACIÓN: 680012502000.2024.829.00 MIRP – F
QUEJOSO: LUZ MARINA PEREZ ARGUELLO
INVESTIGADO: TITULARES DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
GIRÓN
MAGISTRADA: DRA. MARTHA ISABEL RUEDA PRADA

PARA LOS EFECTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY 906 DE 2004, EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER, PROCEDO A DEJAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS **A DISPOSICIÓN DE LOS NO APELANTES**, A QUIENES SE LES CORRE TRASLADO **POR CINCO (5) DÍAS** DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA QUEJOSA LUZ MARINA PEREZ ARGUELLO CONTRA LA DECISIÓN DE ARCHIVO DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2025.

TRASLADO NO APELANTES

Inicia: 30 DE ABRIL DE 2025	8:00 A.M.
Vence: 7 DE MAYO DE 2025	4:00 P.M.

Bucaramanga, 30 de abril de 2025


ORLANDO PEREZ AGUILAR
Secretario

Proyectó: IAV



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Santander

TRASLADO NO RECURRENTES

REFERENCIA : INVESTIGACIÓN CONTRA FUNCIONARIO
RADICACIÓN : 68001250200020240160100
QUEJOSO : ABDON GRASS BERNAL
INVESTIGADO: JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARBOSA
MAGISTRADA : DRA. MARTHA CECILIA CAMACHO ROJAS

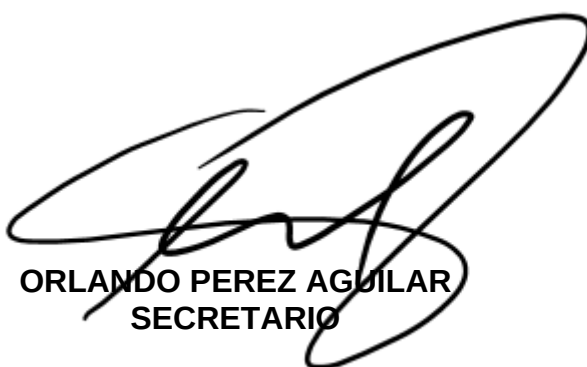
PARA LOS EFECTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY 906 DE 2004, EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER, PROCEDE A DEJAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS **A DISPOSICIÓN DE LOS NO APELANTES**, A QUIENES SE LES CORRE TRASLADO **POR CINCO (5) DÍAS** DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL QUEJOSO EL SEÑOR ABDON GRASS BERNAL EN CONTRA DE LA **DECISIÓN DE ARCHIVO DE FECHA ONCE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**.

TRASLADO RECURRENTES:

Inicia: 30 DE ABRIL DE 2025 - 8:00 A.M.

Vence: 07 DE MAYO DE 2025 - 4:00 P.M.

Bucaramanga, 30 de abril de 2025



ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

laboró: LVAT



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Santander

Radicado. – 680012502000.2021.00311.00. Se deja constancia que, en el presente expediente en la audiencia de pruebas y calificación provisional realizada el tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023), obrante en los adjuntos 055 y 056 del expediente, se dispuso la terminación y archivo de las diligencias, quedando notificada la decisión en estrados, fecha en la cual el quejoso no asistió, por lo tanto, se le comunicó la decisión el 7 de febrero de 2023, interponiendo el recurso de apelación mediante correo electrónico del 13/02/2023, por lo anterior, se procederá de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero artículo 81 de la Ley 1123 de 2007, corriendo traslado a no apelantes.

A su vez, se deja constancia que dicho expediente fue asignado a la suscrita para su trámite mediante correo electrónico de ayer 27 de abril de 2025.

28 de abril de 2025.

PAOLA ANDREA MELÉNDEZ DÍAZ
Profesional Especializado.

TRASLADO A NO APELANTES

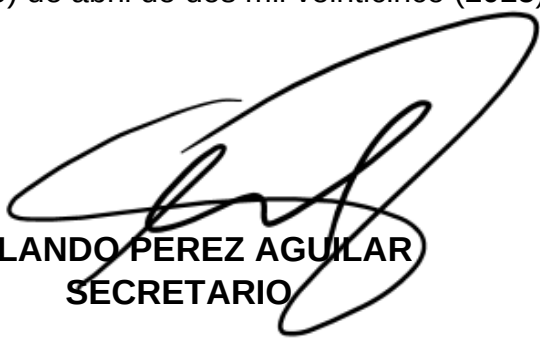
REFERENCIA: INVESTIGACIÓN CONTRA ABOGADO
RADICACIÓN: 680012502000.2021.00311.00
QUEJOSO: EMIRO ALMEIDA SÁNCHEZ
INVESTIGADA: LUZ MARINA DÍAZ MANTILLA
MAGISTRADO: DR. EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO

PARA LOS EFECTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY 1123 DE 2007, EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER, PROCEDE A DEJAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS **A DISPOSICIÓN DE LOS NO APELANTES**, A QUIENES SE LES CORRE TRASLADO **POR DOS (2) DÍAS** DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA DECISION DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2023.

TRASLADO NO APELANTES

Inicia:	30 DE ABRIL DE 2025	8:00 A.M.
Vence:	2 DE MAYO DE 2025	4:00 P.M.

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025)


ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró: PAMD



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Santander

Radicado. - 680011102000.2019.01559.00. Se deja constancia que, en el presente expediente en la audiencia de pruebas y calificación provisional realizada el siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021), obrante en los adjuntos 043 y 044 del expediente, se dispuso la terminación y archivo de las diligencias, quedando notificada la decisión en estrados, sobre la cual la quejosa presentó el recurso de apelación, que fue concedido por el Magistrado instructor, quien en la diligencia corrió traslado al abogado investigado para su pronunciamiento, pero ante la ausencia del Ministerio Público a la misma, se procederá de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero artículo 81 de la Ley 1123 de 2007, corriendo traslado a no apelantes.

A su vez, se deja constancia que dicho expediente fue asignado a la suscrita para su trámite mediante correo electrónico de ayer 27 de abril de 2025, por cuanto del barrido que se realizó del OneDrive del despacho se encontró el mismo sin tramitar. Igualmente se deja constancia de la no entrega de inventario por parte del Magistrado anterior doctor Carmelo Tadeo Mendoza Lozano.

28 de abril de 2025.

PAOLA ANDREA MELÉNDEZ DÍAZ
Profesional Especializado.

TRASLADO A NO APELANTES

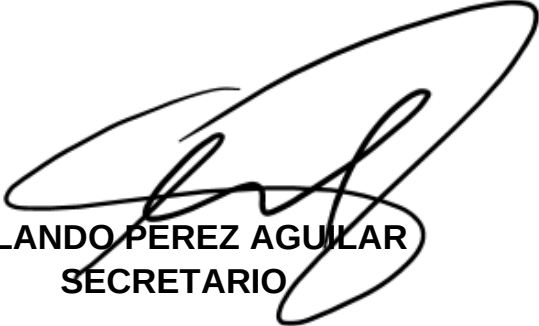
REFERENCIA: INVESTIGACIÓN CONTRA ABOGADO
RADICACIÓN: 680011102000.2019.01559.00
QUEJOSA: ADRIANA MILENA SERRATO MARTÍNEZ
INVESTIGADO: LUIS SÁNCHEZ UPARELA
MAGISTRADO: DR. EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO

PARA LOS EFECTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY 1123 DE 2007, EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER, PROCEDE A DEJAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS **A DISPOSICIÓN DE LOS NO APELANTES**, A QUIENES SE LES CORRE TRASLADO **POR DOS (2) DÍAS** DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA DECISION DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2021.

TRASLADO NO APELANTES

Inicia:	30 DE ABRIL DE 2025	8:00 A.M.
Vence:	2 DE MAYO DE 2025	4:00 P.M.

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025)


ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró: PAMD



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Santander

Radicado. - 680011102000.2019.01015.00. Se deja constancia que, en el presente expediente en la audiencia de pruebas y calificación provisional realizada el veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021), obrante en los adjuntos 009 y 010 del expediente, se decretó la terminación y archivo de las diligencias por prescripción de la acción disciplinaria quedando notificada la diligencia en estrados, decisión sobre la cual el quejoso presentó el recurso de apelación, que fue concedido por el Magistrado instructor, quien en la diligencia corrió traslado al abogado investigado para su pronunciamiento, pero ante la ausencia del Ministerio Público a la misma, se procederá de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero artículo 81 de la Ley 1123 de 2007, corriendo traslado a no apelantes.

A su vez, se deja constancia que dicho expediente fue asignado a la suscrita para su trámite mediante correo electrónico de ayer 27 de abril de 2025, por cuanto del barrido que se realizó del OneDrive del despacho se encontró el mismo sin tramitar. Igualmente se deja constancia de la no entrega de inventario por parte del Magistrado anterior doctor Carmelo Tadeo Mendoza Lozano.

28 de abril de 2025.

PAOLA ANDREA MELÉNDEZ DÍAZ
Profesional Especializado.

TRASLADO A NO APELANTES

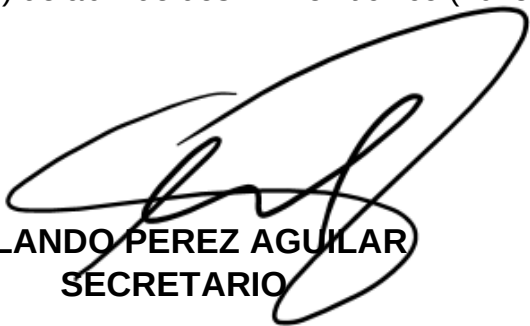
REFERENCIA: INVESTIGACIÓN CONTRA ABOGADO
RADICACIÓN: 680011102000.2019.01015.00
QUEJOSO: GUSTAVO ROJAS ARDILA
INVESTIGADO: GERARDO ENRIQUE SERRANO SARMIENTO
MAGISTRADO: DR. EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO

PARA LOS EFECTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY 1123 DE 2007, EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER, PROCEDE A DEJAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS **A DISPOSICIÓN DE LOS NO APELANTES**, A QUIENES SE LES CORRE TRASLADO **POR DOS (2) DÍAS** DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA DECISION DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021.

TRASLADO NO APELANTES

Inicia:	30 DE ABRIL DE 2025	8:00 A.M.
Vence:	2 DE MAYO DE 2025	4:00 P.M.

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025)


ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró: PAMD